

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES
Nit Emisor: 26681730
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES
KM 32 CARRETERA AL PACIFICO CASA 30 SECTOR 8 LAS
ORQUIDEAS DE FLOR DEL CAMPO, Amatitlan, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1747C7DC-8921-4C86-93B3-C39FD28FCCBD
Serie: 1747C7DC Número de DTE: 2300660870
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 09:42:57
Fecha y hora de certificación: 18-jun-2021 09:42:57
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (del 01/06/2021 al 30/06/2021), según contrato número MEM-230-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-230-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-230-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

A continuación se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- En seguimiento a las acciones en materia social para la implementación de un mecanismo de información y diálogo, se apoyó en la facilitación y coordinación con autoridades municipales del municipio de Nuevo San Carlos y Retalhuleu para la presentación de información técnica, social y ambiental, previo al otorgamiento de licencia de explotación denominado "Planta El Ocosito", ubicado en los municipios antes indicado, ambos del departamento de Retalhuleu.
- Se asesoró en la facilitación y coordinación con autoridades del municipio de San Miguel Panán, para la presentación de información técnica, social y ambiental relacionada con el proyecto minero denominado "Trituradora El Shaddai", ubicado en el referido municipio previo al proceso administrativo para el otorgamiento de licencia de explotación.

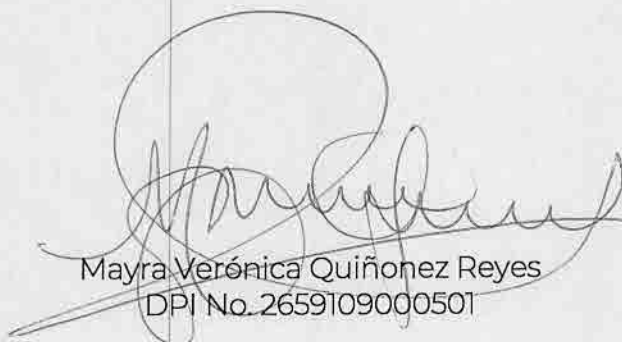
TDR 2: Participar en visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

- Se realizaron visitas a las once comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, ubicados en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz con la finalidad de conocer el avance de los proyectos ejecutados en las mismas, con fondos provenientes de los convenios entre empresa y comunidades para la construcción de proyectos de beneficio a las comunidades.

TDR 4: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance de cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

- En función de las diferentes acciones en materia social realizadas en las áreas de influencia de los proyectos, se asesoró en la elaboración de informes técnicos como resultado de los procesos.
- En seguimiento a las metas cruciales del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, se presentaron los avances de las acciones realizadas así como la planificación de las siguientes actividades en cumplimiento de las mismas.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 2659109000501



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas